

DECRETO N° **1829**

TEMUCO,

VISTOS **28 JUL. 2020**

1979, sobre Rentas Municipales.

2. La Ordenanza Municipal N°003 de fecha 27 de agosto del 2018, sobre comercio estacionado y ambulante en bienes nacionales de uso público.

3. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidad.

CONSIDERANDO

1. El cumplimiento de las labores de fiscalización en el ejercicio de comercio en bienes nacionales y de uso público Pέργola de las Flores de la comuna de Temuco.

2. Copia del Permiso Municipal.

3. Carta de la Sra. Ana Rosa Chávez Chávez solicitando cambio del puesto N°12 al N°11 de Pέργola de las Flores.

DECRETO

1. Autorícese el cambio de ubicación del permiso Municipal de la comerciante Sra. Ana Rosa Chávez Chávez C.I. , domiciliada en calle , desde el puesto N°12 al N°11 en Pέργola de las Flores.

2. El Departamento de Rentas y Patentes perteneciente a la Dirección de Administración y Finanzas, procederá a modificar la ubicación de la comerciante antes mencionada.

3. A la Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante los inspectores de la feria, le corresponderá velar por lo señalado en el presente decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



MIGUEL BECKER ALVEAR
ALCALDE



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

KKP/MFB/RFM/mmr.-
DISTRIBUCIÓN:

- Dirección de Adm. Y Finanzas.
- Rentas Municipales
- Tesorería Municipal
- Patentes Comerciales
- Dirección de Seguridad Ciudadana.
- Departamentos Desarrollo Económico
- Oficina de Partes

